



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN
RA-20/2018

RECURRENTE:
ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN
GASTÉLUM

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, a doce de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el oficio número TJE-422/2018, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción del escrito signado por Martín Ríos Garay, en calidad de Magistrado de este órgano jurisdiccional, con el que presenta **excusa** para conocer del expediente al rubro citado, por las razones que expresa en el escrito de referencia; en consecuencia conforme a los artículos 31 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 79 del Reglamento Interior de este Tribunal y 113, párrafo 1, inciso q) con relación al inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibido el escrito presentado por Martín Ríos Garay, Magistrado de este Tribunal, agréguese a los autos el escrito de cuenta, para que obre como legalmente corresponde.

SEGUNDO.- Dése vista del escrito de cuenta y anexo al **Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes** integrante del Pleno para su conocimiento, en su oportunidad Presidencia elaborará el proyecto respectivo para su calificación y resolución de la excusa planteada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

